

Propuesta del sector de la Agroindustria de la Caña de Azúcar

La agroindustria de la caña de azúcar reconoce la importancia estratégica de contar con una Ley de Aguas que sea técnica, moderna y viable, capaz de responder a los desafíos actuales y futuros del país en materia de seguridad hídrica. Creemos firmemente que una legislación de esta naturaleza debe propiciar el desarrollo social, económico, productivo y ambiental, bajo un enfoque integral, sostenible y participativo.

De esa cuenta, hemos participado activamente a través de la Asociación de Azucareros de Guatemala -Asazgua- en el proceso del Proceso Nacional del Agua. Reconocemos también los avances en gobernanza del recurso hídrico alcanzados en la Costa Sur a través del modelo de Mesas Técnicas de Cuenca, que han permitido fortalecer la gestión intersectorial y territorial del agua con enfoque colaborativo.

Nuestra propuesta parte de una visión integral que considera la planificación, la ciencia y la investigación como pilares fundamentales para una Ley de Aguas robusta, equitativa y efectiva. Los contenidos que presentamos a continuación recogen los aprendizajes y experiencias del sector, al tiempo que plantean lineamientos clave en temas como institucionalidad, conservación de fuentes, usos del agua, financiamiento, control de contaminación, resolución de conflictos y esquemas de incentivos, entre otros aspectos prioritarios.



01/08/2025



Propuesta Agroindustria de la Caña de Azúcar	
Pilares de Ley de aguas (MARN)	Propuesta
1) Definiciones y objetivos generales	El objetivo general de la ley debe ser la seguridad hídrica, lo cual incluye acceso al agua en cantidad y calidad, desarrollo socioeconómico, gestión de riesgo, ecosistemas y un clima de paz y estabilidad política.
2) Institucionalidad y gobernanza del agua	El marco legal debería incluir una institución descentralizada, con carácter técnico que regule y facilite la gestión multisectorial de cuencas.
3) Conservación de las fuentes de agua y las cuencas	Agua para la sostenibilidad de los ecosistemas: Reconocemos la importancia de mantener y recuperar los ecosistemas, pues estos son la fuente más importante del agua. Una ley de aguas debería definir lineamientos para trabajar en la mejora de los ecosistemas.
4) Usos del agua y administración de los derechos de uso	Debe crearse un sistema de registro o control del aprovechamiento, uso y goce del agua: Contar con un mecanismo para otorgar permisos o licencias para los distintos usos y debe garantizarse que se respeten en el largo plazo. Consideramos importante que se respeten los derechos de uso anteriores y las formas de gestión comunitaria o local.
5) Promoción, inversión, financiamiento, y régimen financiero de la gestión del agua	Establecer un esquema de pago viable para todos los usuarios: Todos los usuarios deberán pagar por el recurso, pero las cantidades por unidad de volumen (Ej. Metro Cúbico) deben establecerse con bases técnicas y tomar en cuenta la viabilidad. Es esencial que los recursos provenientes de pagos por el uso del agua sean utilizados para el manejo del agua y de las cuencas, y en su mayoría invirtiéndolos para mantener las fuentes de agua en cantidad y calidad. El pago por el agua no debe convertirse en un incentivo perverso.

6) Contaminación de las aguas	Se debe implementar un sistema sancionatorio de carácter administrativo, respetando el debido proceso. El proceso debe estar claramente definido en la ley. La ley debe incorporar el tema de saneamiento con un enfoque general, desarrollando regulaciones específicas para los sectores productivos y municipales.
7) Administración de conflictos	Ofrecer un mecanismo rápido, técnico y especializado para resolver disputas. Priorizar la conciliación y arbitraje hídrico, especialmente entre usuarios de cuenca. Actuar con independencia del Ejecutivo, respetando el debido proceso y la equidad entre partes.
8) Régimen transitorio	La ley debe establecer un régimen transitorio razonable y diferenciado por fases. Se sugiere una implementación gradual y progresiva, para permitir la adaptación institucional, técnica y financiera de los distintos sectores involucrados.
9) Incentivos	Se debe incorporar en la ley un sistema de incentivos para una mayor eficiencia en el uso del agua, para evitar y reducir la contaminación y la conservación de cuencas. Estos pueden ser fiscales, económicos o regulatorios. *Infraestructura verde y presas de filtración. *Captación de agua de lluvia. *Protección de manantiales, bosques en zona de recarga hídrica. *Nuevos acueductos y plantas de tratamiento *Sistemas de tratamiento y reúso de aguas residuales. *Tecnologías de riego eficiente. *Cosecha de agua de lluvia, infiltración de agua, conservación de suelos. *Esquema de "obras por impuestos" que pueda generar nueva infraestructura.
10) Registro de información	Debe haber un mecanismo para dar permisos o licencias para los distintos usos y debe garantizarse que se respeten en el largo plazo. Consideramos importante que se respeten los derechos de uso anteriores y las formas de gestión comunitaria o local.